



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Expediente n.º: 9/2022

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Enajenación de aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública de Canicosa de la Sierra, LOTES MA/212/E/2022/01, MA/212/E/2022/02, MA/212/E/2022/03, MA/212/E/2022/04 y MA/212/E/2022/05

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 212 DE CANICOSA DE LA SIERRA, LOTES MA/212/E/2022/01, MA/212/E/2022/02, MA/212/E/2022/03, MA/212/E/2022/04 y MA/212/E/2022/05

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación del contrato

Constituye el objeto del contrato la adjudicación de los aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública n.º. 212 "El Pinar", sito en Canicosa de la Sierra, referencias MA/212/E/2022/01, MA/212/E/2022/02, MA/212/E/2022/03, MA/212/E/2022/04 y MA/212/E/2022/05.

LOTE	REFERENCIA	MUP	LOCALIZACION	PRECIO BASE DE LICITACION (€)
1	MA/212/E/2022/01	212	Rodal 55. Raso Cotellana	62.400,00 €
2	MA/212/E/2022/02	212	Rodal 7. Varalón Raso Marica	9.200,00 €
3	MA/212/E/2022/03	212	Rodal 85. Varalón Majada El Arroyo	44.160,00 €
4	MA/212/E/2022/04	212	Rodal 61. Pizarrón a varal Fuente La Zorra	20.125,00 €
5	MA/212/E/2022/05	212	TODO MUP	20.700,00 €
			TOTAL:	156.585,00 €

Las leñas derivadas de los aprovechamientos sí se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor del adjudicatario, excepto las del lote MA/212/E/2022/01, que son para los vecinos.

En el Precio Base de licitación no se incluyen los Gastos de operaciones Facultativas y Otros, ni tampoco los impuestos que graven la

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472



Cód. Validación: 67ZQ6N2J7CRMD7G6J27A4A.J2E | Verificación: <https://canicosadelaSierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 16



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

venta de los aprovechamientos.

Todos los lotes corresponden a la anualidad 2022, y las características de los lotes se contienen en el Pliego de condiciones Técnico-Facultativas Particulares del aprovechamiento maderable elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de dichos años.

Los citados aprovechamientos se registrarán por el presente Pliego y por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Las necesidades administrativas a satisfacer con el contrato consisten en dar cumplimiento a lo indicado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, es decir, que la Entidad realice la enajenación de cada uno de los aprovechamientos forestales, conforme a las características y condiciones del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas Particulares elaborado para cada uno de los aprovechamientos.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de los aprovechamientos forestales se efectuará mediante procedimiento abierto, previsto y regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta por el lote en el que estuviera interesado.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio ofrecido por el lote, tomando como base el precio de licitación del lote.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472



Cód. Validación: 67ZQ6N2J7CRMD7G6J27A4A.J2E | Verificación: <https://canicosadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

<https://canicosadelasierra.sedelectronica.es>

CLÁUSULA CUARTA. Tipo de Licitación

El tipo de licitación es el siguiente:

LOTE	REFERENCIA	MUP	LOCALIZACION	PRECIO BASE DE LICITACION (€)
1	MA/212/E/2022/01	212	Rodal 55. Raso Cotellana	62.400,00 €
2	MA/212/E/2022/02	212	Rodal 7. Varalón Raso Marica	9.200,00 €
3	MA/212/E/2022/03	212	Rodal 85. Varalón Majada El Arroyo	44.160,00 €
4	MA/212/E/2022/04	212	Rodal 61. Pizarrón a varal Fuente La Zorra	20.125,00 €
5	MA/212/E/2022/05	212	TODO MUP	20.700,00 €
			TOTAL:	156.585,00 €

El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose ofertas por importe inferior al tipo de licitación fijado para el lote.

CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incursas en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472



Cód. Validación: 67ZQ6N2J7CRMD7G6J27A4A4J2E | Verificación: <https://canicosadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 16



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato

La duración del contrato se fija:

LOTE	REFERENCIA	PLAZO EJECUCIÓN (EN MESES)
1	MA/212/E/2022/01	12
2	MA/212/E/2022/02	12
3	MA/212/E/2022/03	12
4	MA/212/E/2022/04	12
5	MA/212/E/2022/05	6

Tal plazo podrá ser prorrogado, si así se establece en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas que rige cada aprovechamiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

7.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por lote.

7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Opción A: Presentación Electrónica

Las ofertas deberán presentarse electrónicamente a través de la Plataforma de Contrato Menor de la Diputación de Burgos, accesible a los





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

apartados “Contrato Menor” y “Perfil del Contratante” en la siguiente dirección <https://central.burgos.es/inicio.do>

Para publicarla en dicha plataforma, la licitación se subdividirá en cinco licitaciones, una por cada lote, no siendo obligatorio para los licitadores presentar ofertas en todos ellos, sino solamente en los que sean de su interés.

Para poder ofertar es necesario que los licitadores estén dados de alta; pueden solicitar su adhesión en el teléfono 947258621. Además, deben contar con un certificado electrónico a nombre del usuario administrador y tener instalada la aplicación Autofirma para poder firmar electrónicamente la licitación. Al rellenar el formulario de la oferta es posible adjuntar documentación, siempre y cuando se trate de un solo archivo en formato PDF con un tamaño máximo de 5 MB. Esta opción se utilizará para adjuntar el modelo de declaración responsable y proposición económica que figura en el apartado 7.4. Una vez enviada, una oferta no puede modificarse.

La consulta de dudas relativas a la presente licitación, se podrá realizar ante el personal de la Diputación de Burgos, encargado de la Central de Contratación, previa cita concertada, a través del teléfono 947258600, extensión 1278.

Opción B: Presentación Manual

Para la licitación del presente contrato, y como alternativa ante imprevistos de falta de alta en la plataforma de contratación del Sector Público, técnicos o logísticos y de forma excepcional para este contrato se podrá presentar en papel.

Las ofertas se presentarán únicamente en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, con domicilio en Plaza Mayor, 1, en horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, y hasta el día 4 de febrero de 2022.

7.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

7.4 Contenido de las proposiciones

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **un sobre cerrado o en un archivo electrónico**, para cada lote, firmados por el licitador.

En el caso de la presentación física en sobre en papel, se presentará UN SOBRE POR CADA LOTE AL CUAL SE LICITE, en el que se hará constar la leyenda siguiente:

«Proposición para licitar la adjudicación de los aprovechamientos forestales sitios en Canicosa de la Sierra:

Lote referencia _____ ».

SE INDICARÁ EN CADA SOBRE LA REFERENCIA DEL LOTE AL CUAL SE LICITA.

Dentro del sobre en papel se incluirá el documento “*Modelo de declaración responsable y propuesta económica*” que figura más adelante en este apartado y también de forma independiente en el Anexo.

En cuanto a la presentación electrónica de ofertas en plataforma, se presentará la oferta en la licitación correspondiente a cada lote, cumplimentando los datos necesarios que requiere la plataforma, indicando los importes en las casillas correspondientes y adjuntando en el apartado “Otra documentación” de la pestaña “Generación de propuesta” el archivo “*Modelo de declaración responsable y propuesta económica*” en formato PDF, firmado, que no deberá exceder de 5Mb de tamaño.

La declaración responsable servirá como compromiso para acreditar:

- La personalidad jurídica del empresario y, en su caso, la representación.
- No estar incurso en la prohibición de contratar, lo cual comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Los licitadores que resulten propuestos adjudicatarios deberán presentar la documentación acreditativa de lo suscrito en la declaración responsable, además de copia del DNI y del CIF.

“MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE y PROPUESTA ECONÓMICA”

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de los aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública nº. 212 “El Pinar”, sito en Canicosa de la Sierra, Lote referencia _____ (*SE INDICARÁ LA REFERENCIA DEL LOTE AL CUAL SE LICITA*), ante el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la adjudicación de los aprovechamientos forestales sitios en Canicosa de la Sierra.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que cuenta con la representación adecuada en Derecho para presentar la oferta.

— En el caso de ser persona jurídica, figura inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472



Cód. Validación: 67ZQ6N2J7CRMD7G6J27A4A.J2E | Verificación: <https://canicosadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 7 de 16



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Enterado del expediente para la Enajenación de los Aprovechamientos Forestales del Monte de Utilidad Pública nº. 212 “El Pinar”, sito en Canicosa de la Sierra, referencias LOTES: MA/212/E/2022/01, MA/212/E/2022/02, MA/212/E/2022/03, MA/212/E/2022/04 y MA/212/E/2022/05, ante el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el lote _____ la cantidad de _____ euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración responsable y propuesta económica.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante y candidato,

Fdo.: _____»

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el del mejor precio ofrecido por el lote, tomando como base el precio de licitación.

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Ramiro Ibáñez Abad, o quién legalmente le sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Pedro Luis Saiz Alvarado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, o quien legalmente le sustituya, que actuará como Vocal.
- Un Funcionario designado por la Junta de Castilla y León, que actuará como Vocal.

Actuará como secretario de la Mesa el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá el siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas, procederá a la apertura de los sobres/archivos electrónicos y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá al examen de las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico del 5% del precio de adjudicación, para responder de la correcta ejecución del contrato y de los daños que pudieran ocasionarse.

La garantía se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de quince días a contar desde el primer acto de apertura de las proposiciones.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Pago

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472



Cód. Validación: 67ZQ6N2J7CRMD7G6J27A4A.J2E | Verificación: <https://canicosadelaSierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El adjudicatario abonará antes del 7 de febrero de 2022 el 30% del precio de adjudicación, más el IVA correspondiente de conformidad con la legislación vigente. Asimismo, abonará antes del 7 de mayo de 2022, otro 30% del precio de adjudicación, más el IVA correspondiente de conformidad con la legislación vigente. El 40% restante del precio de adjudicación, más el IVA correspondiente de conformidad con la legislación vigente, se abonará antes del 7 de octubre de 2022.

Para responder del pago aplazado, el adjudicatario del aprovechamiento constituirá en el momento del ingreso del primer plazo o cheque bancario ó aval bancario por las cantidades aplazadas, con inclusión del importe de IVA correspondiente de conformidad con la legislación vigente. Si no se cumple esta cláusula se entenderá anulado el contrato.

El pago de los porcentajes anteriores, se ha de entender referido al 85% del precio de adjudicación correspondiente a la entidad propietaria del monte.

De acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas, el adjudicatario del aprovechamiento está obligado a ingresar en el Fondo de mejoras del Monte el 15% restante del precio de adjudicación.

Asimismo, estará obligado a abonar los Gastos de operaciones facultativas y otros.

Los pagos anteriores, se realizarán con anterioridad a la expedición de la licencia de disfrute como requisito necesario para obtenerla.

La licencia es el documento que autoriza la ejecución del aprovechamiento. Sin ese documento no se podrá iniciar en el monte ninguna actuación previa o preparatoria del aprovechamiento.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, gastos de operaciones facultativas y otros, así como los demás gastos que implique, en particular los originados por la transmisión derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Serán por cuenta del adjudicatario los importes de las tasas, gastos de señalamiento y otros cualesquiera que resultaren precisos para proceder al aprovechamiento de la madera, mediante la expedición de la correspondiente licencia por parte de la Administración Forestal.

Una vez acordada la adjudicación definitiva, serán de cuenta del contratista los siguientes gastos:

- a) Los derivados de la formalización del contrato, en su caso.
- b) Las licencias, reconocimientos e inspecciones a efectuar por la Jefatura de la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.
- c) Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación en la formalización y ejecución del contrato, en su caso, en la forma y cuantía que para cada momento del contrato señalen sus disposiciones reguladoras.
- d) Los que se produzcan para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de Organismos Oficiales y de particulares.
- e) Los daños que el adjudicatario cause a terceros o a la Entidad propietaria.
- f) Una vez realizado el aprovechamiento los adjudicatarios deberán proceder a la limpieza del lugar.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Unidad Tramitadora

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la Secretaría del Ayuntamiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472



Cód. Validación: 67ZQ6N2J7CRMD7G6J27A4A.J2E | Verificación: <https://canicosadelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 14 de 16



Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

ANEXO

“MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE y PROPUESTA ECONÓMICA”

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación de los aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública nº. 212 “El Pinar”, sito en Canicosa de la Sierra, Lote referencia _____ (SE INDICARÁ LA REFERENCIA DEL LOTE AL CUAL SE LICITA), ante el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la adjudicación de los aprovechamientos forestales sitios en Canicosa de la Sierra.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- ▢ Que cuenta con la representación adecuada en Derecho para presentar la oferta.
- ▢ En el caso de ser persona jurídica, figura inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- ▢ Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ▢ Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472





Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

- ▣ Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).
- ▣ Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Enterado del expediente para la Enajenación de los Aprovechamientos Forestales del Monte de Utilidad Pública nº. 212 “El Pinar”, sito en Canicosa de la Sierra, referencias LOTES: MA/212/E/2022/01, MA/212/E/2022/02, MA/212/E/2022/03, MA/212/E/2022/04 y MA/212/E/2022/05, ante el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el lote _____ la cantidad de _____ euros.

Y para que conste, firmo la presente declaración responsable y propuesta económica.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante y candidato,

Fdo.: _____»

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Plaza Mayor, 1, Canicosa de la Sierra. 09692 (Burgos). Tfno. 947391472. Fax: 947391472

